

PROTOCOLO POR ATRASOS REITERADOS

(www.alperit.cl)

Fundamentación:

La puntualidad es un valor importante en nuestros alumnos, como agentes formadores de niños/as debemos cautelar que cumplan con este requisito que está en nuestro reglamento interno como un deber a cumplir

El respeto por nuestro Proyecto Educativo Institucional y el correspondiente Manual de Comportamiento y Convivencia Escolar, nos imponen la necesidad de ser estrictos en la observancia de todas sus normas. Esperamos que nuestros alumnos, protagonistas en su proceso de aprendizaje, sean responsables en todos los ámbitos.

La puntualidad es la virtud que representa el respeto hacia uno mismo y hacia los demás, siendo necesaria para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia.

La práctica de la puntualidad, está relacionada con otros valores y virtudes presentes en nuestro Proyecto Educativo, como: el compromiso, la responsabilidad y la disciplina.

Todo lo anterior, sumado a las observaciones del Consejo de Profesores, en cuanto a la inconveniencia de interrumpir el normal desarrollo de las clases y concentración de los alumnos, hace recomendable la aplicación del siguiente Protocolo de Atrasos o Faltas a la Puntualidad.

Consideramos fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y la normalización del ambiente de aula, que los estudiantes estén en su sala de clases al toque de timbre; es decir a las 08:00 horas.

PROCEDIMIENTO:

- 1.- El ingreso de estudiantes de 1º Básico a 4º Medio, al inicio de la jornada, es a las 8:00 horas, de lunes a viernes, de no mediar algún cambio de actividad que esté debidamente informado a la Dirección Provincial del MINEDUC.
- 2.- Para los estudiantes pertenecientes a los niveles de Pre-Básica, este protocolo no es aplicable.
- 3.- La hora de inicio de clases será a las 8:00 horas, debiendo el alumno/a hacer ingreso a su sala junto al toque de timbre.
- 4.- El alumno/a que llegue atrasado/a, ya sea al inicio de la jornada como después de los recreos o entre horas de clases, será anotado en su agenda escolar y en el libro de clases.
- 5.- Cada vez que un alumno/a completa cinco atrasos, será citado a asistir a clases de recuperación. Esta citación se registrará en su agenda y es de carácter obligatorio.